EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-026-2022

OBJETO: "ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA, PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"

FECHA: 08 DE ABRIL DE 2022.

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-026-2022

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA No. MC-026-2022 que tiene como objeto: **"ORGANIZAR Y DESARROLLAR LA AGENDA CULTURAL Y TURISTICA, PROGRAMADA EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la invitación del proceso de selección Mínima Cuantía de la referencia, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 409 y 410 del 30-03-2022.
1.2 Documentos y Estudios Previos de fecha 06 de Abril de 2022.
1.3 Oferentes que presentaron propuestas:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA

DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS	Nit. No. 900.586.243-2	$ 18.101.800 (Documento Anexo) / $17.981.800 (Plataforma Secop II)
FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR	Nit No. 900.191.262-6	$18.780.201

De acuerdo a la información del cuadro anterior y, en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se deduce que la oferta económica de menor valor es la presentada por Disegraficos Publicidad S.A.S., motivo por el cual, será evaluada en primer lugar.

A continuación, se inicia con el proceso de evaluación de:

PROPONENTE:	**DISEGRAFICOS PUBLICIDAD S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 900.586.243-2
VALOR DE LA OFERTA:	$ 18.101.800 (Documento Anexo) / $17.981.800 (Plataforma Secop II)

Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección de Mínima Cuantía, se evaluaran la propuesta del único proponente que se presentó. Siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, así:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES
Carta presentación de la oferta	SI	Presenta carta de presentación de la oferta (Anexo 1) totalmente diligenciada y firmada

		por el representante legal de la entidad.
Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica y la empresa.	**NO**	Presenta hoja de vida de la EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS totalmente diligenciada y firmada. Sin embargo, no presenta el formato único de hoja de vida DAFP del representante legal, siendo éste exigible de acuerdo con el pliego electrónico y el complemento al mismo (Invitación Pública); por tanto, no cumple con el requisito habilitante.
Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés, debidamente diligenciado	**NO**	NO aporta declaración de bienes, rentas y conflictos de interés, debidamente diligenciado. (Ley 2013 de 2019), siendo éste exigible de acuerdo con el pliego electrónico y el complemento al mismo (Invitación Pública); por tanto, no cumple con el requisito habilitante.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 de Bogotá, D.C.
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica	**SI**	Presenta documento donde certifica que el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 de Bogotá Cundinamarca, representante legal de la EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS NO HA SIDO MULTADO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como	**NO**	Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, expedido el 11 de febrero de 2022, con códigos de verificación 79619824220211201027, donde certifica que NO se encuentra reportado como responsable fiscal.

persona jurídica		El documento presentado supera los 30 días de expedición que se pide en los documentos habilitantes. Por otro lado, no aporta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, respecto de la persona jurídica. Por lo expuesto, no cumple con el requisito habilitante (ver pliego electrónico y el complemento al mismo - Invitación Pública).
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica	**NO**	Aporta consulta de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 (Certificado Ordinario No. 190203862 expedido 11 de febrero de 2022), confirmando QUE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El documento presentado supera los 30 días de expedición que se pide en los documentos habilitantes. Por otro lado, no aporta Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General, respecto de la persona jurídica. Por lo expuesto, no cumple con el requisito habilitante (ver pliego electrónico y el complemento al mismo - Invitación Pública).
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica	**NO**	Aporta Consulta en Línea de antecedente penales y requerimientos judiciales expedidos el 11 de febrero 2022, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: que el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.

		El documento presentado supera los 30 días de expedición que se pide en los documentos habilitantes; por tanto, no cumple con el requisito habilitante (ver pliego electrónico y el complemento al mismo - Invitación Pública).
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**NO**	Aporta Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Informa que el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Este documento tiene fecha de expedición del 11 de febrero de 2022 y cuenta con registro interno de validación No. 30031060. El documento presentado supera los 30 días de expedición que se pide en los documentos habilitantes; por tanto, no cumple con el requisito habilitante (ver pliego electrónico y el complemento al mismo - Invitación Pública).
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica	**NO**	Aporta Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDASD S.A.S. NO REGISTRA INHABILIDAD, con fecha del 21 de febrero de 2022. El documento presentado supera los 30 días de expedición que se pide en los documentos habilitantes; por tanto, no cumple con el requisito habilitante (ver pliego electrónico y el complemento al mismo - Invitación Pública).

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta el formato debidamente diligenciado, con fecha 08 de abril de 2022, donde certifica que el señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD S.A.S. con NIT 900.586.243-2 NO SE HALLA INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD para contratar con el municipio.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica	**NO**	Presenta copia del Rut, expedido por la DIAN de la EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD S.A.S con NIT 900.586.243-2 con código de actividad principal 7310 con fecha de generación del 14 de febrero 2022. Por otra parte, omite aportar el Registro Único Tributario (RUT) del representante legal, siendo éste exigible de acuerdo con el pliego electrónico y el complemento al mismo (Invitación Pública).
Libreta Militar persona natural menor de 50 años o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta copia de libreta militar del señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 de Bogotá Cundinamarca con código 0232808.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica	**NO**	Presenta CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES Representante Legal del señor JOAQUIN OSWALDO VALLEJO BURGOS C.C.79.619.824 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD S.A.S donde bajo la gravedad de juramento dice que ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar; al ICBF Y AL SENA dicen que NO ESTAN OBLIGADOS. Los pagos se han efectuado durante los últimos seis meses Fecha del documento 08 de

		abril de 2022. No obstante, no aporta propiamente la planilla pagada de seguridad social integral, siendo ésta exigible de acuerdo con el pliego electrónico y el complemento al mismo (Invitación Pública).
Certificación bancaria	**SI**	Presenta certificación Bancaria de DAVIVIENDA, donde certifica que la EMPRESA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD S.A.S cuenta con una cuenta de ahorros en esta entidad y que en el momento se encuentra activa. Fecha de expedición del certificado 08 de marzo de 2022.
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.	**NO**	No presenta documento de la vigencia de la oferta, siendo éste exigible de acuerdo con el pliego electrónico y el complemento al mismo (Invitación Pública); por tanto, no cumple con el requisito habilitante. Aunado a lo anterior, el incumplimiento de este requisito habilitante deriva en la configuración de una causal de rechazo de la oferta. De forma concreta, al incumplir con la vigencia mínima de la oferta/propuesta, se configura la causal de rechazo contenida en el literal p) del numeral 9.2 de la Invitación Pública – Complemento al pliego electrónico (ver documento del proceso).
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA	**NO**	Una vez verificada la documentación aportada por el oferente para acreditar este requisito habilitante y, contrastada esta con lo diligenciado por él mismo, en la plataforma Secop II; se advierte <u>la presencia de información y documentos con datos tergiversados tendientes a hacer incurrir en error al municipio de La Unión Valle del Cauca</u>, tal como se expondrá a continuación: Presenta oferta económica (documentación

		adjunta) por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.101.800 M/CTE). Por otro lado, el valor ofertado por el oferente en la plataforma Secop II fue por un valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($17.981.800 M/CTE). La situación descrita anteriormente, tiene como consecuencia la configuración de una causal de rechazo de la oferta. De forma concreta, se configura la causal de rechazo contenida en el literal k) del numeral 9.2 de la Invitación Pública – Complemento al pliego electrónico (ver documento del proceso). Siendo que, estos datos tergiversados se encuentran precisamente en la oferta técnica y económica, NO es procedente la subsanación.
El Proponente debe acreditar por lo menos dos certificados laborales o copias de contratos con sus respectivas liquidaciones, donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas a las del presente proceso con entidades públicas o privadas.	**SI**	Presenta dos certificaciones: 1. Certificación del señor VÍCTOR JULIO AGUDELO SANTANDER C.C. 96.186.331 Saravena (Arauca) que ha realizado contrato cuyo objeto es: “Se requiere contratar una empresa para el apoyo logístico de las actividades de integración para los trabajadores y sus hijos, alquiler de sonido profesional de 3000 watts para 250 personas suministro de 250 almuerzos, 250 refrigerios, tarima según la actividad, entrega de recordatorios, todo según las especificaciones técnicas exigidas en el contrato”. Por valor treinta y siete millones novecientos mil pesos

		moneda legal colombiana. ($37'900.000) fecha de inicio 1 de septiembre y fecha de terminación 30 de septiembre de 2019. 2. Certificación de la empresa ISS INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S. identificada con Nit° No. 901.238.243-4, cuyo objeto es: Contrato de prestación de servicios de apoyo logístico para las actividades de integración de fin de año para los empleados, suministro de almuerzos, refrigerios para adultos y niños, 150 anchetas navideñas, celebración de fiesta de fin de despedida de año con grupo musical crossover, con las características que se exigen en los pliegos de condiciones" contrato N°SS-0041-2021 por valor de $32.850.000 Treinta y Dos millones Ochocientos cincuenta mil pesos m/c. Fecha de inicio 21 de Noviembre de 2021. Y fecha de terminación 21 de Diciembre de 2021.
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)	**SI**	Presenta CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE la ciudad de Bogotá Cundinamarca, con CODIGO DE VERIFICACIÓN A22628649ECC54, y fecha de expedición 3 de abril de 2022, donde certifica que la fecha de inscripción de la DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS se realizó el 24 de enero de 2013 y con fecha de renovación de la inscripción el 11 de febrero de 2022 según matricula 02287519.
Declaración de bienes y		Presenta declaración de bienes y rentas

rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común	**SI**	formulario único para persona jurídica totalmente diligenciada y firmada.

CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

Una vez agotada la evaluación de la oferta y verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes, se concluye que la oferta presentada por esta persona jurídica, incurre en dos (2) causales de rechazo de la oferta contenidas en la Invitación Pública No. MC-026-2022 (complemento al pliego electrónico), de forma específica los literales k) y p) del numeral 9.2., las cuales, se transcriben a continuación:

*"**9.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:** la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, rechazará una o varias propuestas, si fuere el caso, en cualquiera de los siguientes eventos.*

(…)

k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error (…)"

(…)

p) Cuando en el Anexo No 2 (propuesta técnica y económica) el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad. O Cuando no cumpla con la vigencia mínima de la oferta/propuesta.

(Comillas, cursiva y subrayado fuera de texto)

CONCLUSIÓN DE EVALUACION OFERTA DISEGRAFICOS PUBLICIDAD S.A.S.

En consecuencia, el evaluador designado para el presente proceso de contratación, procederá a recomendar al señor Alcalde Municipal **RECHAZAR** la oferta presentada por DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS, en el desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-026-2022; de conformidad con lo expuesto líneas atrás en el presente informe:

PROPONENTE	NIT No.	RESULTADO
DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS	Nit. No. 900.586.243-2	**RECHAZADO**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
DISEGRAFICOS PUBLICIDAD SAS	Nit. No. 900.586.243-2	**RECHAZADO**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO.

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo del presente proceso de evaluación y en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, es decir, la presentada por FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO “UNIR”:

PROPONENTE:	FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO “UNIR”
IDENTIFICACIÓN:	Nit. No. 900.191.262-6
VALOR DE LA OFERTA:	$ 18.780.201

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección de Mínima Cuantía, se evaluaran la propuesta de este proponente. Siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, así:

DESCRIPCIÓN REQUISITO	Cumple S/N	OBSERVACIONES
Carta presentación de la oferta	**SI**	Presenta carta de presentación de la oferta (Anexo 1) totalmente diligenciada y firmada por la representante legal de la entidad con fecha del 7 de abril de 2022.
Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica y la empresa	**SI**	Presenta Formato único de hoja de vida DAFP, tanto de la Fundación Unir como de la representante legal totalmente diligenciada y firmadas.
Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés, debidamente diligenciado	**SI**	Presenta DECLARACION DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (Ley 2013 de 2019) Totalmente diligenciada
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la FUNDACIÓN UNIR la señora LEYDI JOHANA PATIÑO C.C.1.112.620.607 expedida en La Unión.
Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica	**SI**	Presenta Anexo 4 debidamente diligenciado y firmado donde, la señora LEIDY JOHANA PATIÑO C.C.1.112.620.607 de la Unión Valle, en calidad de representante legal de la FUNDACION UNIR, certifica que NO HAN SIDO SANCIONADOS Y MULTADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, expedido el 07 de ABRIL de 2022, con códigos de verificación 900191262220407105207, donde certifica que NO se encuentra reportado como responsable fiscal. Este certificado corresponde a la FUNDACIÓN UNIR. Presenta certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General

		de la República al número de identificación N° 1.112.620.607 de la señora LEIDY JOHANA PATIÑO como representante legal de la Fundación, donde certifica que NO se encuentra reportado como responsable fiscal. El cual, cuenta con código de verificación número: 111262060722040710522 6, expedida el 07 de ABRIL 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta consulta de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, la señora LEIDY JOHANA PATIÑO con Cedula. N° 1.112.620.607 (Certificado Ordinario No. 194017880 expedido 07 de ABRIL de 2022), donde la Procuraduría certifica QUE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría de la FUNDACIÓN UNIR Certificado Ordinario No.194017859 con fecha de 07 de abril de 2022, donde la Procuraduría certifica QUE NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica	**SI**	Aporta Consulta en Línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos el 07 de abril 2022, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: que la señora LEIDY JOHANA PATIÑO con Cedula. N° 1.112.620.607 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA Informa que la señora LEIDY JOHANA PATIÑO con Cedula. N° 1.112.620.607 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Este documento tiene fecha de expedición del 07 de abril de 2022 y cuenta con registro

		interno de validación No. 31558943.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Aporta Consulta en Línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, donde, LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA INFORMA: la señora LEIDY JOHANA PATIÑO con Cedula. N° 1.112.620.607, NO REGISTRA INHABILIDAD, con fecha del 07 de Abril de 2022.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta el formato anexo N°3 debidamente diligenciado, con fecha 07 de abril de 2022, donde la señora LEIDY JOHANA PATIÑO con Cedula. N° 1.112.620.607, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN UNIR con NIT N° NIT 900.191.262, certifica que: ni ella ni la fundación SE HALLAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD para contratar con el municipio.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta copia del Rut, expedido por la DIAN FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR con NIT 900.191.262-6 con código de actividad principal 9 4 9 9. Presenta copia del Rut, con No. de formulario 14680487043 la señora LEIDY JOHANA PATIÑO con Cedula. N° 1.112.620.607como representante legal de la FUNDACIÓN UNIR.
Libreta Militar persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**N/A**	Este requisito habilitante no aplica, dado que la representante legal del oferente es mujer.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos		Presenta PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES N°

profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	**SI**	7834094721 del mes de marzo de 2022.
Certificación bancaria	**SI**	Presenta certificación Bancaria de BANCOLOMBIA S.A, donde certifica que la FUNDACIÓN UNIR cuenta con una cuenta de ahorros en esa entidad y que en el momento se encuentra activa. Fecha de expedición del certificado 25 de marzo de 2022.
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.	**SI**	Presenta documento de la FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR donde manifiesta y establece que la propuesta presentada del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-MC - 026-2022 tiene VIGENCIA MINIMO DE 30 DIAS DE CALENDARIO fecha del documento 07 días del mes de abril de 2022.
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA	**SI**	Presenta propuesta técnica y económica con todos los ítems y las especificaciones técnicas requeridas dentro del proceso. La oferta económica por valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($18.780.201)
El Proponente debe acreditar por lo menos dos certificados laborales o copias de contratos con sus respectivas liquidaciones, donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas a las del presente proceso con entidades públicas o privadas	**SI**	Presenta tres certificaciones expedidas por el Municipio de la Unión Valle, donde se evidencia que ha ejecutado contratos con actividades logísticas, eventos culturales y artísticos a continuación se describen algunos de estos contratos: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE

		LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA. **NUMERO DE CONTRATO:** PS-113-2019. POR VALOR DE $14856260, FECHA DE INICIO 16 DE MAYO Y TERMINACIÓN 24 DE MAYO DE 2019. 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LOS PROGRAMAS DE UNIÓN CULTURAL Y LOS INTERCAMBIOS EN QUE PARTICIPAN LOS GRUPOS DE LA CASA DE LA CULTURA DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO. **NUMERO DE CONTRATO: PS-147-2019**. POR VALOR DE $21.996.188, FECHA DE INICIO 27 DE JUNIO Y TERMINACIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. 3. AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA. **NUMERO DE CONVENIO: CONVENIO-015-2021**, VALOR DEL CONTRATO $101.701.626 CON FECHA DE INICIO 26 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique)	**SI**	Presenta CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE la ciudad de Cartago Valle, con CODIGO DE VERIFICACIÓN tuuP24Brkt, y fecha de expedición 17 de marzo de 2022, donde certifica que la fecha de inscripción de la FUNDACIÓN UNIR se realizó el 24 de diciembre del año 2007 y con fecha de renovación de la inscripción el 17 de marzo de 2022. En este documento se evidencia coherencia entre el objeto social de la fundación y el objeto contractual

		del presente proceso de selección objetiva.
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común	**SI**	Presenta declaración de renta y complementario en formulario de la DIAN de la FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO UNIR con NIT 900.191.262-6, con actividad económica código 5621. Con fecha de la declaración del 04-13-2021

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	NIT No.	RESULTADO
FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"	Nit. No. 900.191.262-6	**ADMISIBLE**

CONCLUSIÓN DE EVALUACION OFERTA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR" **CUMPLE** con los requisitos necesarios, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección por contratación de mínima cuantía, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"	Nit. No. 900.191.262-6

Atentamente,

EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)

GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.
Subsecretaria de Cultura

Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Apoyo Revisión Jurídica: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2022.
Revisión Técnica y Financiera: Gloria Patricia Martínez L – Subsecretaria de Cultura.